

Acta de la Sesión 7 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 22 de septiembre de 2015, en la Sala “Fernando Hiriart Balderrama”, ubicada en la planta baja de la Secretaría de Energía, sita en Avenida Insurgentes Sur, No. 890, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 7 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS).

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Secretario de Energía, en su carácter de Presidente; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía (SENER); **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Lic. Cybele Beatriz Díaz Wionczek**, Directora General de Contenido Nacional de la Secretaría de Economía; **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública, el **Lic. Mario Alberto Cervantes García** y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisarios Públicos Propietario y Suplente, respectivamente, del Sector Energía.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; así como el **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno**, Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente.

El Presidente del Consejo verificó el quórum para sesionar y se refirió al proyecto de orden del día que se hizo llegar con la convocatoria y preguntó si había comentarios.

El Secretario del Consejo comentó que, a solicitud de la Administración, se agregaría un nombramiento más referente al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que se solicitaba su inclusión en el orden del día.

Al no haber comentarios al respecto, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-030/2015

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día:

I. **Aprobación de Actas**

6

II. Informe del Director General

III. Asuntos para Autorización del Consejo

III.1 Parámetros para la constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago.

III.2 Nombramiento de Servidores Públicos.

III.3 Adecuaciones Presupuestarias.

III.4 Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2015.

IV. Asunto para Conocimiento del Consejo

IV.1 Honorarios de los Consejeros Independientes.

V. Seguimiento de Acuerdos

VI. Asuntos Generales

A continuación se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Actas

Acto seguido, se sometió a la consideración del Consejo la aprobación de las actas de la Sesión 5 Ordinaria y 6 Extraordinaria, celebradas los días 8 de junio y 22 de julio de 2015, respectivamente.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-031/2015

Con fundamento en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las actas correspondientes a las sesiones 5 Ordinaria y 6 Extraordinaria, celebradas el 8 de junio y 22 de julio de 2015, respectivamente.

II. Informe del Director General

A continuación, el Director General procedió a desahogar el informe respectivo.

Mencionó que el pasado 28 de agosto, el CENAGAS cumplió un año de creación y que consideraba que era un buen momento para hacer un recuento de lo que se había logrado y de los retos que se tenían.

6

Asimismo, manifestó que los logros y retos se han dividido, primero, en la formación de un nuevo organismo, la creación de una paraestatal; segundo, en la negociación con Petróleos Mexicanos (PEMEX) de los contratos de transferencia y servicios, y tercero, en la operación y gestión técnica, así como en la manera en la que se ha ido involucrando a más funcionarios en el organismo que tienen capacidad de ver estos temas con el resto del sector.

Señaló que en el tema de recursos humanos, el Organismo cuenta a la fecha, con una estructura autorizada de 106 plazas y una plantilla conformada por 76 empleados, lo que representaba un 72 por ciento de la ocupación.

Indicó que se ha trabajado para lograr con celeridad los nombramientos de todos los niveles, incluso en los que se presentan para autorización del Consejo de Administración. Asimismo, señaló que se seguiría avanzando en ocupar los terceros niveles y el resto de la estructura.

Aludió que con motivo del aniversario del Decreto por el que se crea el CENAGAS, se tuvo un evento con el personal y el Consejo de Administración, consistente en una reunión de trabajo de inducción y capacitación. En ese sentido, reiteró que el Organismo estaba en una etapa donde la capacitación rendía altísimos frutos.

Por otra parte, en el tema del presupuesto, el Director General señaló que se tiene un ajuste presupuestal de 183 millones de pesos, modificado el 31 de diciembre a 148 millones, teniendo un cierre estimado de 57 millones. Asimismo, indicó que se ha gastado solamente el 20 por ciento de lo que se esperaba en los primeros meses del año y que conforme el Organismo vaya avanzando, se estima gastar el 40 por ciento de lo que originalmente se tenía asignado.

El Director General manifestó que el inicio de contrataciones del CENAGAS hasta el mes de junio limitó la formalización de los compromisos, por lo que el ejercicio de los recursos para 2015 es menor al que se presupuestó originalmente.

Asimismo, señaló que para el próximo año ya se tenía autorizado un monto mayor de recursos, tomando en cuenta la posibilidad de que se empiecen a operar los ductos. Por lo anterior, manifestó que los 190 millones de pesos que se presupuestaron para 2015, se han presupuestado para 2016 como recursos fiscales, pero que ya representarían menos del 2 por ciento del presupuesto total del Organismo y que en la medida en que eso sea una realidad permitirá que el Organismo sea autosuficiente desde el próximo año.

Por otra parte, el Director General mencionó que con relación a las instalaciones que albergarán al Organismo, se tiene un avance aproximado del 35 por ciento, el cual debía acelerarse y se espera que el próximo Consejo de Administración se pueda llevar a cabo en las oficinas del CENAGAS.

Continuó exponiendo el avance en relación a la instalación de comités, señalando que ya se tenía en marcha el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el de Prevención y Atención de Casos de Hostigamiento, Acoso, Violencia y Discriminación.

También señaló que se encontraban en proceso de instalación el Comité de Información, el de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), que estará encabezado por el Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Por otra parte, mencionó que se había estado trabajando de manera intensa para institucionalizar una serie de acciones a fin de cumplir con los compromisos de Gobierno, en particular con lo estipulado en el “Plan Nacional de Desarrollo” y el “Programa de Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018”.

También señaló que ya se había instalado el sistema de transparencia denominado INFOMEX.

Además informó que se han firmado diversos convenios, entre los que destacan, los suscritos con la empresa GDF-SUEZ, ahora denominada ENGIE, en París, y otros con el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y el Instituto de Investigaciones Eléctricas.

Indicó que se estaba a la espera de firmar un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México y otro con la Corporación Mexicana de Investigación de Materiales, esta última muy involucrada con la resistencia de materiales y tubería.

Con relación a los permisos, manifestó que el Sistema Naco-Hermosillo y el del Sistema Nacional de Gasoductos, estaban pendientes de entrar en vigor el día de la transferencia; y en la parte del gestor independiente, mencionó que respecto al Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), se otorgó un permiso provisional que se ha ido trabajando y que el definitivo estaba en trámite ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Mencionó que en lo que respecta a los contratos de transferencia y servicios, a la luz de la Reforma Energética, el Organismo estaba obligado a contratar con PEMEX una serie de servicios para la transferencia y la operación, que permitiera la transferencia de los ductos, los derechos y obligaciones totales relacionados con los gasoductos y los dos permisos de transporte.

En este sentido, señaló que cuando la SHCP dio a conocer los lineamientos de contraprestaciones donde establecía la contraprestación por la transferencia que podía ser del 95 por ciento del retorno al capital calculado por la CRE con sus metodologías, o en su caso monetizar los flujos, se planteó un manera de poder pagarle a PEMEX y que el CENAGAS no esté obligado a liquidar dicho porcentaje.

Asimismo, señaló que por el lado de la contraprestación de la operación y lo que determinó la SHCP, era un costo que reflejaba las prácticas y estándares de la industria eficientes, con la opinión favorable de la CRE, y que se había estado trabajando de manera intensa con PEMEX y con los consejeros independientes, para ver los términos de negociación. 6

Por otro lado, manifestó que PEMEX y el CENAGAS habían analizado conjuntamente la opción más viable para monetizar los flujos mediante la bursatilización simple y la venta de

infraestructura, pero se había llegado a la conclusión de que no eran la mejor opción; por lo que se acordó buscar que sea una Fibra-E, es decir, un instrumento respecto del cual la SHCP había comenzado a emitir reglamentación y que seguramente sería el que permitiera monetizar de mejor manera los flujos y generar mayores recursos.

En el mismo sentido, señaló que la Fibra-E era bien vista, particularmente por los Consejeros de PEMEX, la empresa recibiría el valor del mercado que le asigne a la infraestructura transferida.

Sobre el particular, el Presidente preguntó si el valor de mercado que se asigne a la infraestructura transferida estaba relacionado con las tarifas de transporte; a lo que el Director General contestó que si hubiera una revisión al alza de las tarifas de transporte, inmediatamente esa infraestructura tendría mayor valor y la fibra se podría vender mejor.

El Secretario del Consejo comentó que en el mes de septiembre, la CRE revisa el tipo de cambio y la paridad cambiaria para que entre en vigor el primero de enero. El Presidente preguntó si existía algún otro concepto de revisión, aparte del tipo de cambio, a lo que el Director General respondió que la inflación y el tipo de cambio se ponderaban y se calcula un ajuste a la tarifa.

Añadió que se está trabajando con el área de finanzas de PEMEX al respecto. Indicó que por lo que se refiere al CENAGAS, se están analizando varios bancos de inversión los cuales están interesados en llevar el proyecto, necesariamente a través de una Fibra-E distinta a la de PEMEX.

El Presidente cuestionó si hay un valor estimado que pudiera generar la operación, a lo que el Director General respondió que la bursatilización simple podría darle a PEMEX como 10 mil millones de pesos y con la Fibra-E un 30 o 40 por ciento más, y que el valor en libros era de aproximadamente 37 mil millones de pesos, pero que se tenía que calcular exactamente la parte que se va a transferir a CENAGAS.

Continuando con la presentación, el Director General informó que en la parte de contratos de servicios, de operación y mantenimiento, se acordó con PEMEX que se reduciría a un año, no a dos años como se había platicado, por lo que PEMEX obtendrá un ingreso equivalente a lo que recibe actualmente por las actividades correspondientes.

En ese orden de ideas, el Director General manifestó que se negoció con PEMEX que la empresa podrá recibir, por la operación, ciertos incrementos en las tarifas que se materialicen durante el presente año en caso de que haya revisiones de tarifas, como la de inflación y tipo de cambio y que podría darse un aumento como del 10 por ciento. En ese sentido, manifestó que había un entendimiento con el Director General de PEMEX y el Director General de Pemex-Gas y Petroquímica Básica para que el tema se presente en la sesión de octubre de su Consejo de Administración.

Asimismo, mencionó que la SHCP autorizó el 8 de septiembre que se actualizará, a favor de PEMEX, la contraprestación, a excepción de las erogaciones realizadas por el CENAGAS.

6

El Presidente preguntó que cuál era el monto de la penalización por inversiones no realizadas, a lo que el Director General respondió que era de 700 millones de pesos por el quinquenio. En ese sentido, el Secretario del Consejo añadió que la penalización iba a terminar en el año 2017.

Con relación a la operación y gestión técnica, el Director General continuó exponiendo que la coordinación operativa había incluido reuniones y llamadas diarias para analizar cuestiones de fondo entre PEMEX, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el CENACE y CENAGAS, para que la oferta y la demanda de gas estuvieran suficientemente cerca y que existiera una cierta flexibilidad en el empaque de los ductos.

Asimismo, comentó que se hacía un diagnóstico del balance diario, en donde el CENAGAS convocaba y participaban la SENER, la CFE, el CENACE y PEMEX; y que en ese diagnóstico se discutía la problemática de suministro o de demanda que ocurre en el día, planteando soluciones y la definición de acciones.

Con relación a las problemáticas, el Director General manifestó que venían asociadas a un suministro bajo e inestable, particularmente en el sureste del país, donde a partir del accidente que hubo en la plataforma marina AB-KATUN ALFA, se había generado más inestabilidad en la capacidad de PEMEX para entregar gas de manera constante.

También manifestó que algunas veces las complicaciones logísticas en la importación, principalmente por mantenimiento, generaban problemas dado la dependencia creciente. Indicó que eran cosas que se tenían que cambiar estructuralmente y ligadas a que PEMEX era, al mismo tiempo, productor, comercializador y transportista.

Asimismo, el Director General comentó que en la actualidad PEMEX, por el lado de transportista, no tiene suficientes válvulas y mediciones para controlar todo el proceso, por lo que se tendrían que hacer inversiones e imponer esa separación entre el productor, el transportista y el comercializador, que constituía uno de los principales objetivos de la Reforma Energética y uno de los motivos de la creación del CENAGAS.

Además, se refirió a las acciones que se han tomado como restricciones al consumo para la generación eléctrica, en particular de CFE; la utilización de rutas alternativas fuera del SISTRANGAS, como la utilización del gasoducto de Trans-Canada de Tamazunchale al Sauce en Querétaro, como una forma alternativa de inyectar gas hacia el centro del país. Lo anterior, con la intención de evitar las alertas críticas en todo momento.

A continuación, el Director General comentó que la operación promedio del Sistema era de 5.4 millones de pies cúbicos diarios y que el 28 de julio se había tenido un máximo de 5.6, por lo que había una variabilidad del lado de la demanda. Asimismo, señaló que respecto a los porcentajes, el eléctrico se llevaba el 43 por ciento en promedio del consumo y PEMEX el 22 por ciento. Con respecto a lo antes señalado, el Presidente preguntó si el 65 por ciento lo consumía la empresa eléctrica del Estado, a lo que el Director General respondió que era el 43 por ciento del sector eléctrico que incluía a la CFE, más cualquier empresa generadora.

6

El Presidente preguntó si se había logrado reanudar el servicio por el problema de escasez en el estado de Yucatán con motivo del accidente de la plataforma de PEMEX, a lo que el Director General respondió que se había regresado a niveles de más de 100 millones de pies cúbicos diarios por día, y que había un problema adicional, por tratarse de un ducto privado, pero que ya se había empezado a platicar con la CRE y con la SENER.

Al respecto, el Presidente preguntó sobre la forma en que lo anterior había afectado al CENACE en el tema de suministro eléctrico. En ese sentido, el Director General del CENACE respondió que si había un impacto ya que se deja de generar electricidad y se tienen que arrancar plantas ineficientes y la generación se vuelve cara e inestable.

El Director General continuó exponiendo que entre los meses de junio y septiembre, el nivel del empaque que se tenía en el Sistema era de al menos 7 mil y no más de 7 mil 600 millones de pies cúbicos y que en esos cuatro meses se tuvieron cuatro eventos donde se había caído por debajo de los 7 mil, y que el más grave había sido en el que se llegó a 6 mil 940 y que estaban asociados a problemas de interrupción de la oferta de entrega de gas, en particular en el sureste. Agregó que se estaban buscando acciones de corto plazo, pero que si no se lograba contener la demanda suficientemente rápido, se empezaría a entrar a niveles que pondrían en riesgo a todo el Sistema.

Asimismo, señaló que la coordinación había sido eficaz porque no se han presentado alertas críticas, sin embargo indicó que se estaba teniendo un problema de eficiencia y que había mucho por hacer junto con la CRE en la materia.

Por otra parte, el Director General mencionó que el Plan Quinquenal ya se había enviado a la SENER de manera formal, y que se trataba de 12 gasoductos que estaban en el plan, de los cuales dos de ellos eran sociales y el resto estratégicos. Mencionó que se contemplan 12 mil kilómetros de ductos, 12 mil 900 a julio de 2015, y en operación y desarrollo se había llegado a 15 mil. Asimismo, indicó que al final del período se esperaba llegar a más de 20 mil kilómetros de gasoductos, con un incremento total del 80 por ciento.

Explicó que se trataba de una expansión sin precedentes de los gasoductos del país para brindar seguridad en el suministro hacia el final de la presente Administración y con el cual se garantizaría el cumplimiento de uno de los objetivos de la Reforma Energética, relativo a tener un suministro seguro y confiable de gas en todo el país.

Aclaró que el almacenamiento era el gran reto, ya que había algunos proyectos privados que se habían estado manejando desde antes, y que no tenían viabilidad para volverse estratégicos, porque eran proyectos de una empresa en particular, pero que la regulación les podría dar la certidumbre para arrancar pronto.

Asimismo, señaló que se estaba llevando un proyecto junto con el IMP y especialistas en geofísica y geólogos en general, para hacer un "barrido" en todo el territorio nacional e identificar aquellos campos petroleros abandonados donde era viable almacenar gas.

El Presidente preguntó para cuándo estaría programado que entrara en operación el proyecto de Los Ramones II, a lo que el Director General respondió que la primera parte

se tendría en el mes de febrero de 2015 y que el proyecto iba avanzando de manera exitosa.

Por otra parte, el Director General comentó que en relación al Plan Quinquenal prácticamente ya todo se encontraba en proceso y que se estaba realizando un estudio por parte de la SENER en relación a los ductos sociales, para ver la posibilidad de incorporarlo como un proyecto de inversión ante la Unidad de Inversiones de la SHCP. Agregó que en los próximos meses se tendrían que tomar definiciones de qué se iba a hacer con esos ductos para empezar a buscar la manera de que lo licite el CENAGAS, si esa fuera la decisión de la Coordinadora del Sector.

En otro orden de ideas, el doctor Carlos Muñoz Piña cuestionó sobre los trabajos que se estaban realizando con la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a lo que el Director General contestó que el Organismo había estado trabajando intensamente con dicha Agencia, con la intención de que el CENAGAS sea el primero en cumplir con toda la regulación que corresponda.

Asimismo, el Comisario Público Suplente preguntó que cuándo se estimaba que el CENAGAS podría presentar a la CRE los trámites o gestiones, a fin de cumplir con la normatividad que ésta última emitió el pasado 8 de septiembre relacionada con el gestor.

En ese sentido, el Director General respondió que el CENAGAS recibió un oficio por medio del cual solicitaban que a la brevedad se estableciera el contacto para analizar el tema. Lo anterior, derivado de que la CRE quería otorgar el permiso definitivo de gestor hasta que el CENAGAS recibiera la transferencia.

Por otro lado, el Director General del CENACE comentó que las reuniones operativas que se estaban llevando a cabo, habían ayudado a administrar la disponibilidad de gas en el Sistema. Asimismo, añadió que en el mes de enero del próximo año, cuando entre en operación el Mercado Eléctrico, van a ser muy importantes las determinaciones que se adopten para administrar el gas.

Por último, la Mtra. Rosanety Barrios comentó que la SENER estaba coordinando los trabajos con la CRE, por tratarse de temas que incidían directamente bajo su responsabilidad, como la reserva de capacidad y la revisión de la fórmula del precio del gas natural, y que esas eran medidas que iban a abonar en el orden respecto al acceso del gas natural, ya que tener acceso al ducto implicaba tener acceso al gas.

Finalmente, señaló que se estaba trabajando de manera coordinada con todas las instituciones involucradas, a efecto de que se tuviera un documento que diera certeza de las acciones que tendrá que llevar a cabo el transportista ante una escasez de gas natural, tomando en cuenta las medidas estructurales y que las correspondientes a las de reserva de capacidad estén debidamente implementadas.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-032/2015

Con fundamento en el artículo 16, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General de las actividades realizadas por el organismo durante el periodo julio - septiembre de 2015.

III. Asuntos para Autorización del Consejo

Por lo que se refiere al primer asunto para autorización del Consejo, el Secretario mencionó que, a solicitud de la Administración, se le había incorporado el calificativo de "irrevocable", toda vez que el lineamiento Tercero de los Lineamientos publicados por la SHCP señalaban que, de manera irrevocable, el Centro deberá ceder los pagos que se reciban por las tarifas de transporte. Por lo anterior, se haría el ajuste correspondiente en el documento que se presentaba a la consideración del Consejo.

III.1 Parámetros para la constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago

En desahogo de este punto, el Director General expuso que de conformidad con los lineamientos Tercero y Cuarto de los lineamientos que expidió la SHCP sobre las contraprestaciones a las que sujetarán PEMEX, la CFE y el CENAGAS, éste último quedaba obligado a constituir uno o varios fideicomisos de administración y fuente de pago y que los mismos transferirán las contraprestaciones de PEMEX o las empresas que participen directa o indirectamente.

Del mismo modo, el Director General explicó que los fines del fideicomiso eran recibir, durante la vigencia del fideicomiso, los derechos de cobro y las cantidades derivadas de los contratos de prestación de servicios de transporte y almacenamiento de gas natural que sean transmitidos por el fideicomitente, para garantizar las obligaciones de pago de gas natural licuado, de contratos en gasoductos periféricos y de contraprestación por la transferencia de infraestructura a PEMEX y/o a cualquiera de sus empresas filiales.

Asimismo, comentó que el fideicomiso era para transferirle a PEMEX las contraprestaciones, pero que también se utilizaría para los fines del Organismo, a fin de dar transparencia, claridad y conseguir una mejor calidad de contraparte para comprar gas natural licuado.

En ese orden de ideas, el Director General explicó las funciones del fideicomiso haciendo énfasis en que el fiduciario recibiría instrucciones por parte de un Comité Técnico para realizar, con cargo al patrimonio de ese fideicomiso, la entrega de los recursos a favor de quien haya estado vendiendo molécula al organismo, que hayan prestado servicios de transporte periférico al sistema o para pagarle a PEMEX esa transferencia de recursos. Agregó que por otra parte, se iba a abrir la posibilidad de que hubiese un fondo de reserva, que en caso de que se presentara algún problema con la entrada del flujo, también hubiera recursos para enfrentar las obligaciones.

Continuó señalando que dentro del patrimonio de ese fideicomiso se encontrarían los derechos de cobro de las tarifas vigentes y autorizadas por la CRE, por la prestación del servicio de transporte y almacenamiento de gas natural, que incluyen una sobre-tarifa que se cobra para el gas natural de balanceo.

En ese contexto, aclaró que todos los recursos que entrarán a ese fideicomiso, serían recursos privados por el cobro de un servicio y, por lo tanto, no se contaría con recursos del presupuesto.

Por otra parte, el Director General se refirió a la estructura del Comité Técnico y mencionó que el fideicomitente y el fideicomisario sería el CENAGAS y que el fiduciario sería una institución de banca múltiple, el cual le girará instrucciones al Comité presidido por el Director General de CENAGAS y un par de miembros de la SENER y la SHCP, así como un Secretario Técnico, quien tomará los acuerdos del Comité y los formalizará. Asimismo, señaló que los invitados al Comité Técnico serían al menos tres representantes de los terceros con los que se tengan celebrados contratos de transporte de gas natural, el Órgano Interno de Control en el CENAGAS, los comisarios, un representante de PEMEX y/o de sus empresas, dos representantes con los que tengan celebrados contratos de gas natural licuado y otras personas que el propio Comité Técnico invite.

El Director General aclaró que se trata de un fideicomiso privado que permitiría cumplir con ciertas obligaciones de transparencia, sobre el cual se podrán hacer publicaciones trimestrales respecto de los flujos, las entradas y salidas, y de los recursos que se afecten al mismo.

Concluyó señalando que el CENAGAS normativamente se encontraba obligado a crear ese fideicomiso, por lo cual se presentaban sus parámetros para autorización del Consejo.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-033/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** los Parámetros para la constitución del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago, en los términos presentados.

III.2 Nombramiento de Servidores Públicos

En desahogo de este punto, el Director General expuso de manera general la experiencia curricular de las personas propuestas.

No habiendo comentarios al respecto, se adoptaron los siguientes:

Acuerdo CA-034/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Lic. Daniel Enrique Guerrero Rodríguez, como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2015.

Acuerdo CA-035/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** a la Lic. Alejandra Martínez Iglesias, como Directora Ejecutiva de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Acuerdo CA-036/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Lic. Alejandro Tagle Robles, como Director Ejecutivo de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Acuerdo CA-037/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** a la Act. Grissel Montes Romero, como Directora Ejecutiva de Planeación y Concursos de Proyectos de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 22 de septiembre de 2015.

Acuerdo CA-038/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta del Director General, **nombra** al Mtro. Rufino Salgado Martínez, como Director Ejecutivo de Análisis Económico y Regulación de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 22 de septiembre de 2015.

III.3 Adecuaciones Presupuestarias

El Director General le cedió la palabra al Titular de la Unidad de Finanzas y Administración, licenciado Emilio Sanders Romero, quien en uso de la palabra expuso lo siguiente:

6

El presupuesto del recurso fiscal al 31 de agosto se modificó de 190 a 183 millones de pesos que con relación al Capítulo 1000 de Servicios Personales, se observaba un incremento de 7.3 millones de pesos, ya que de 138 millones había subido a 145.3 millones de pesos. Asimismo, indicó que por lo que respecta al Capítulo 3000, se observaba una reducción de 14.3 millones al pasar de 52 millones a 37.7 millones de pesos.

Explicó que en virtud de que en el presupuesto original del Capítulo 1000 sólo se habían asignado recursos para la partida de creación de plazas, ello obligó a transferir recursos del Capítulo 3000 a la partida de plazas eventuales que fueron con las que originalmente había iniciado actividades el CENAGAS.

Por otra parte, indicó que la SHCP aplicó una reducción líquida de 7 millones de pesos, divididos en 5 millones al Capítulo 1000 y 2 millones al Capítulo 3000 por recursos no ejercidos en el período.

Aclaró que al 31 de agosto sólo se había ejercido el 18 por ciento del presupuesto programado para el período: en el Capítulo 1000, 15.3 millones de pesos, que representaban el 17.5 por ciento de lo programado y en el Capítulo 3000, 2.3 millones de pesos, que representaban el 22.5 por ciento de lo programado.

En ese sentido, señaló que el comportamiento limitado del ejercicio se explicaba en función de que hasta finales del segundo trimestre se había obtenido el dictamen y autorización de la estructura ocupacional y que era a partir de ese momento que se iniciaba la cobertura de la plantilla autorizada.

De igual forma, destacó que por lo que respecta al Capítulo 3000, habían sido limitados los requerimientos de servicios e insumos para la operación.

Adicionalmente explicó que las oficinas del CENAGAS se encuentran en proceso de adecuación, por lo que el gasto por concepto de renta, equipamiento y servicios requeridos como seguridad, energía eléctrica, agua, entre otros, había sido menor a lo programado.

En consecuencia, el licenciado Sanders señaló que las adecuaciones al presupuesto que se sometían a consideración del Consejo, derivado de la operación que había tenido el CENAGAS al 31 de agosto, consistían en lo siguiente:

Un movimiento compensado por 4.3 millones de pesos del Capítulo 3000 al 1000, para contratar 14 plazas de carácter eventual.

Cuatro movimientos compensados para la recalendarización de recursos, a efecto de dar suficiencia a partidas del Capítulo 3000 que no fueron consideradas originalmente.

Cuatro movimientos compensados entre las partidas del Capítulo 1000, derivado de la autorización de la estructura para desagregar, de la partida de creación plazas, a las diferentes partidas que integran la plantilla, como las relativas a seguridad social, sueldos, prestaciones, entre otras.

6

Finalmente, concluyó comentando que se realizó un movimiento de reducción presupuestal por 5 millones de pesos en el Capítulo 1000 y propiamente 2 millones en el Capítulo 3000, que fue el que aplicó la SHCP por no haberse ejercido en el período.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-039/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** las adecuaciones presupuestarias presentadas, e **instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III.4 Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2015

El Director General comentó que el informe que había presentado al inicio de la sesión se había elaborado hasta el mes de septiembre, pero que el CENAGAS estaba, por normativa, obligado a presentar un Informe de Autoevaluación al primer semestre del año, sobre el cual a los comisarios les correspondía emitir una opinión.

En uso de la palabra, el Comisario Propietario, Lic. Mario Alberto Cervantes mencionó que el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del 2015 que había presentado el Director General, contaba con la información necesaria para poder emitir una opinión respecto al desempeño observado por el organismo.

En ese contexto, informó que derivado del análisis realizado al documento, se emitía la opinión correspondiente, así como 13 recomendaciones, mismas que habían sido comentadas con la Administración del CENAGAS. Comentó también que, de no haber inconveniente, se pedía al Consejo de Administración la adopción de dichas recomendaciones como acuerdos específicos para su atención u seguimiento por parte del Organismo.

Al respecto, el Consejero Minjares solicitó que se mencionaran los aspectos más importantes de las recomendaciones, a lo que el Comisario Suplente respondió que básicamente se estaba recomendando, de manera global, algunos aspectos de la normativa que el CENAGAS tenía que cumplir, llevar a cabo la transferencia de los activos de PEMEX al CENAGAS, la elaboración del Libro Blanco, entre otras.

Adicionalmente, el Comisario Propietario añadió que la información que se presentaba en el informe por parte del Director General, había sido del conocimiento del Consejo y que constituía un compendio de lo realizado por el organismo durante el primer semestre del año y que sus recomendaciones iban enfocadas a las obligaciones que se establecían en la normatividad que debe cumplir el Organismo dentro de los plazos que las mismas disposiciones legales establecen.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-040/2015

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos, **aprueba** el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al primer semestre de 2015.

Asimismo, **adopta** como acuerdos específicos las siguientes recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos, para su atención y seguimiento por parte del organismo.

1. Concretar lo antes posible la transferencia de los activos, derechos y obligaciones, a través de la firma de los respectivos Contratos con PEMEX y sus Organismos o Empresas Subsidiarias, relacionados con la infraestructura de transporte por ductos de gas natural, con la finalidad de que el CENAGAS pueda realizar sus funciones, asimismo continuar trabajado conjuntamente con PEMEX para determinar el Inventario inicial de transferencia, informando sobre sus avances al H. Consejo de Administración.
2. Continuar elaborando el Libro Blanco hasta su conclusión del proceso de transferencia de los recursos, bienes y contratos, de conformidad con el inciso IX del transitorio quinto del decreto de creación del CENAGAS informando de sus avances al H. Consejo de Administración.
3. Definir los programas y metas para el ejercicio fiscal 2016 y hacerlos del conocimiento y aprobación, en su caso, del Órgano de Gobierno.
4. Proponer al H. Consejo de Administración un conjunto de indicadores de gestión y resultados que permitan medir su eficacia, eficiencia y productividad aplicables a sus funciones como transportista y como gestor del sistema.
5. Continuar analizando y definir el sistema informático contable que se utilizará para el registro correcto y oportuno de sus operaciones financieras y presupuestales.
6. Considerando que los Centros de Control, que funcionan con base en sistemas SCADA que operará el CENAGAS son estratégicos para el país, establecer requerimientos que aseguren que se contrate al mejor personal para su correcta operación y funcionamiento, en cuanto a conocimientos, perfiles, aptitudes, actitudes y controles de confianza.
7. Incluir en cada sesión ordinaria del H. Consejo de Administración los Estados Financieros del Organismo, así como el ejercicio de su presupuesto de ingresos y egresos en flujo de efectivo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
8. Mantener actualizados los diferentes sistemas de información institucionales de las Dependencias Globalizadoras, entre ellos el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público de la SHCP.
9. Analizar la conveniencia de mantener en diferentes lugares, para efectos de seguridad, las instalaciones estratégicas operativas.
10. Presentar, al quedar formalizado el proceso de transferencia de los gasoductos y la firma de los contratos, al H. Consejo de Administración, conforme a lo estipulado en el Transitorio Séptimo de Decreto de creación del CENAGAS, un informe final pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo al amparo de los Transitorios Quinto y Sexto del citado decreto y que incluya al menos, el detalle de la infraestructura y los contratos transferidos.

11. Presentar un programa al H. Consejo de Administración tendiente a que el CENAGAS cuente con el presupuesto y la capacidad de iniciar los procesos de licitación de los proyectos de infraestructura del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural en un horizonte máximo al 28 de agosto de 2016, con la finalidad de que se pueda dar cumplimiento al transitorio noveno del decreto de creación del CENAGAS y el transitorio décimo segundo de la Ley de Hidrocarburos.
12. Proceder a la instalación de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, conforme a la disposición publicada por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.
13. Proceder a la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, (COCODI), conforme a lo mandatado en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

IV. Asunto para Conocimiento del Consejo

IV.1 Honorarios de los Consejeros Independientes

En relación a este punto, el licenciado Sanders presentó el esquema de honorarios para los Consejeros Independientes, el cual fue previamente autorizado por la SHCP.

Sobre el particular, explicó que por concepto de participación en cada sesión del Consejo, el importe era de 30 mil pesos y por asistencia a comités el importe sería de 10 mil pesos. Aclaró que dichas cantidades no deberían rebasar un ingreso de 55 mil pesos mensuales.

Asimismo, comentó que el Director General lo había instruido para que se gestionara, ante la SHCP, una compensación mensual, adicional a lo anterior, mismo que se estaba tramitando ante la instancia correspondiente.

Al respecto, el Consejero Minjares agradeció la propuesta del Director General y mencionó que el Estatuto Orgánico señalaba que los consejeros independientes, si bien no eran servidores públicos, sí eran responsables eventuales de daños patrimoniales, por lo que solicitaba que fueran incorporados en una póliza de responsabilidad.

Por su parte, el Director General mencionó que se revisaría la práctica en PEMEX y en la CFE y se llevarían a cabo las gestiones necesarias ante la SHCP para traer el tema en su oportunidad a la consideración del Consejo.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-041/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los honorarios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

determinó por el desempeño de la función de consejero independiente de este Órgano de Gobierno.

V. Seguimiento de Acuerdos

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-042/2015

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

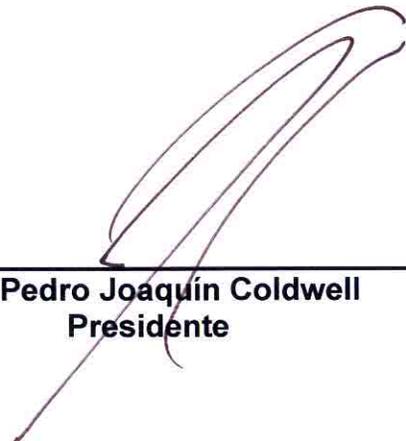
VI. Asuntos Generales

En el apartado de Asuntos Generales, la licenciada Cybele Díaz Wionczek se refirió al establecimiento de consejos consultivos para el desarrollo de proveedores a nivel nacional y que era compromiso, de la Secretaría de Economía, el impulsar el establecimiento de dichos consejos a nivel estatal.

Asimismo, propuso que el CENAGAS participe en ellos por su importancia como suministrador de gas de las industrias locales, regionales y estatales.

Al respecto, el Director General comentó que la participación del CENAGAS en los mencionados foros, generaría un gran ahorro y eficiencia como Gobierno Federal en materia de consulta y que con mucho gusto se uniría al esfuerzo que está llevando a cabo la Secretaría de Economía.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión, manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell
Presidente



Lic. Fernando Zendejas Reyes
Secretario